



Resolución de 14 de octubre de 2025, del Órgano de Selección, por la que hace pública la valoración definitiva de la fase de oposición y concurso de méritos de la convocatoria de proceso selectivo para ingreso como personal laboral temporal en el Consulado General de España en Guadalajara, con la categoría de auxiliar.

Concluido el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la relación provisional de valoración de la fase de oposición y de la fase de concurso de méritos, establecido en el apartado 6.3 de las bases de la convocatoria para ingreso como personal laboral temporal en el Consulado General de España en Guadalajara, con la categoría de auxiliar, de 28 de marzo de 2025, este Tribunal ha resuelto:

PRIMERO- Proceder a publicar la valoración definitiva de las fases oposición-concurso de la Convocatoria. Tal relación se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Consulado General de España en Guadalajara, Jalisco, Estados Unidos Mexicanos y podrá consultarse en la dirección web del Consulado General de España en Guadalajara.

	APELLIDO S Y NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICATIV O	CALIFIFICACI ÓN CASO PRÁCTICO	FASE CONCURSO			TOTAL
				Méritos profesionale s	Méritos formativo s	Entrevista	
1	ELORRIAGA GONZÁLEZ, ALFONSO REGINO	N05****77	5	4	1,5	NO PRESENTAD O	10,5
2	HUERTA TOLEDO, LUIS ALFONSO	XDF****16	5	0	1	NO PRESENTAD O	6
3	KLEEMANN SUJAR, ERIKA	PAP****29	8	4	1	0,5	13,5
4	MAGAÑA MERCADO, SUSANA GUADALUPE	N15****10	9,5	4	1	0,5	15





	APELLIDO S Y NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIFICATIV O	CALIFICACIÓ N CASO PRÁCTICO	FASE CONCURSO			TOTA L
				Méritos profesionale s	Méritos formativo s	Entrevista	
5	MOYA SEDANO CAMACHO, GRECIA	N18****95	5	0,99	1,5	0,5	7,99
6	YANEZ OJEDA, ROCÍO	N07****76	5,25	0	1	0,5	6,75

SEGUNDO- De conformidad con la base séptima de la Convocatoria, se propone como adjudicataria de la plaza de **personal laboral temporal en el Consulado General de España en Guadalajara, con la categoría de auxiliar a Doña SUSANA GUADALUPE MAGAÑA MERCADO, con documento identificativo N15****10**

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Guadalajara, Jalisco, a 14 de octubre de 2025.



SECRETARIA SUPLENTE

Sara Alonso Castellanos

PRESIDENTE SUPLENTE

Víctor J. Alcazaz Miralles

VOCAL

Marina Bernal Escalante